

**SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES**  
**MES: DE ABRIL AÑO: 2017**  
**PARQUE ARQUEOLÓGICO COPÁN**

No.	Fecha de Solicitud	Fecha de Filmación	Empresa / Individual	Nombre del Enlace	Actividad Fotos / Filmación
1	05/04/2017	05/04/2017	MARKUS DAASE	IHT (INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO)	Realizar un video del parque arqueologico y todos sus sitios y promover el turismo de nuestro pais en su agencia de marketing <b>HON TOURISM MARKETING GmbH.</b>
2	10/04/2017	10/04/2017	DASSAEV AGUILAR MONCADA (CORRESPONSAL)	HISPON T.V.	Realizar reportaje en el Parque arqueologico copán y promover el turismo de nuestro pais a traves de dicho canal de T.V. <b>HISPON T.V.</b>
3	17/04/2017	20/04/2017	MANU MARTINEZ (ARTISTA NACIONAL)	MANU MARTINEZ	Realizar un video en el sitio arqueologico Las Sepulturas y promocionar nuestro sitio y cultura a traves de dicho video.
4	29/04/2017	29/04/2017	DANIEL BRINCKMANN (REVISTA SILENT WORLD)	IHT (INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO)	Realizar toma de fotografias y video en el Parque Arqueologico y museo de escultura y promocionar nuestra cultura maya a traves de su revista SILENT WORLD de Alemania.

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha 05 de Abril del 2017, de parte del señor (a) MARKUS DAASE (MANAGING DIRECTOR, HON Tourism Marketing GmbH) y el IHT, para realizar un video del Parque Arqueológico Copán y todos sus sitios para promover el turismo de nuestro país pero sobre todo nuestra cultura maya en su agencia de marketing.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo, o a quien delegue, en horario de oficina de 08:00 A.M. a 4:00 P.M.; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está RESTRINGIDO.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### Para el área de Los Túneles.

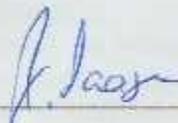
- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
  - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
  - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
  15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde 05 de abril hasta el 05 de abril del 2017.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de Agencia de marketing HON Tourism Marketing GmbH y promocionar la cultura maya del sitio de Patrimonio Mundial a través de dicha agencia de marketing.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: MARKUS DAASE (NACIONALIDAD SUIZA)

Firma: 

Teléfono: Ccl. +41 76 392 00 92

Dirección electrónica: [info@hontourismmarketing.com](mailto:info@hontourismmarketing.com)

Enviar copia al IHAH el: 6 de abril del 2017

  
EL INSTITUTO  
Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Markus Daase  
Managing Director

HON Tourism Marketing GmbH  
PO Box 22  
Walchwil, 3010  
Switzerland

Phone: +41 76 392 00 92  
[info@hontourismmarketing.com](mailto:info@hontourismmarketing.com)  
[www.hontourismmarketing.com](http://www.hontourismmarketing.com)

Copán Ruinas, Copán, 05 de Abril del 2017.

Parque Arqueológico Copán Ruinas  
Tel: (504)2651-4108 • [Ihah2006@yahoo.com](mailto:Ihah2006@yahoo.com) • [www.sre.gob.hn](http://www.sre.gob.hn)  
Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **10 de Abril del 2017**, de parte del **señor (a) DASSAEV AGUILAR MONCADA CORRESPONSAL DE HISPON T.V.**, para realizar un reportaje del Parque Arqueológico Copán y promover el turismo de nuestro país a nivel internacional para promocionar nuestra cultura maya en dicho canal.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### Para el área de Los Túneles.

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
  - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
  - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
  15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

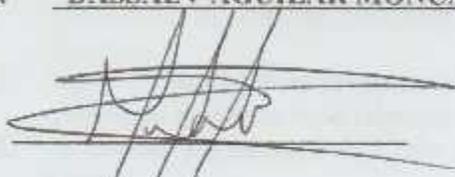
16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde 10 de abril hasta el 10 de abril del 2017.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de HISPON T.V. y promocionar la cultura maya del sitio de Patrimonio Mundial a través de dicho canal de T.V.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: DASSAEV AGUILAR MONCADA (CORRESPONSAL de HISPON T.V.)

Firma:



Teléfono: Cel. 5181-4943

Dirección electrónica: dassaev04@hotmail.com

Enviar copia al IHAH el: 10 de junio del 2017

EL INSTITUTO

Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 10 de abril del 2017.

Parque Arqueológico Copán Ruinas  
Tel.: (504)2651-4108 • ihah2006@yahoo.com • www.sre.gob.hn  
Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **17 de Abril del 2017**, de parte del **señor (a) MANU MARTINEZ (Artista Nacional) con la productora "SIN FRONTERAS"** para realizar un video en el Sitio Sepulturas y solamente toma de fotografías como apoyo en el Parque Arqueológico Copán y promocionar nuestra cultura maya en nuestro país a través de dicho video.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### Para el área de Los Túneles.

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
  - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
  - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
  15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
  16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde **20 de abril** hasta el **20 de abril del 2017**.

Parque Arqueológico Copán Ruinas

Tel.: (504)2651-4108 • ihah2006@yahoo.com • www.sre.gob.hn

Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América

17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.

El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de MANU MARTINEZ (ARTISTA NACIONAL) y promocionar nuestra cultura maya en nuestro país a través de dicho video.

Es importante hacer notar que el **IHAH** debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: MANU MARTINEZ (ARTISTA NACIONAL)

Firma: 

Teléfono: Cel. 9527-9749

Dirección electrónica: mcubed92@live.com

Enviar copia al IHAH el: 20 de mayo del 2017

  
EL INSTITUTO  
Rolando Marroquín  
Director administrativo  
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 20 de abril del 2017.

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **29 de Abril del 2017**, de parte del **señor (a) DANIEL BRINCKMANN** (REVISTA SILENT WORLD - ALEMANIA) y el IHT, para realizar toma de fotografías del Parque Arqueológico Copán y Museo de Escultura para promover el turismo de nuestro país pero sobre todo nuestra cultura maya en la revista SILETN WORLD de Alemania.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
  2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
  3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
  4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
  5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
  6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
  7. No se permite correr sobre las estructuras.
  8. No se permite el uso de pelotas.
  9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
  10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
  11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
  12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
  13. No se permite el uso de megáfonos.
- Para el área de Los Túneles.**
- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
  - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
  - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
  - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
  - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
  15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

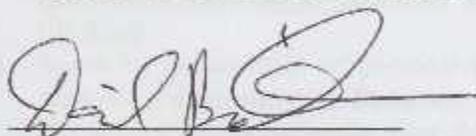
16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde **29 de abril** hasta el **29 de abril** del **2017**.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para **Uso exclusivo de la revista SILENT WORLD** y promocionar la cultura maya del sitio de Patrimonio Mundial a través de dicha revista en Alemania.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: **DANIEL BRINCKMANN** (NACIONALIDAD ALEMANA)

Firma:



Teléfono: Cel. +49 – 163-2608993

Dirección electrónica: [report-brinckmann@email.de](mailto:report-brinckmann@email.de)

Enviar copia al IHAH el: **30 de junio** del 2017

EL INSTITUTO

Rolando Marroquin

Director administrativo

Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, **29 de Abril** del 2017.

Parque Arqueológico Copán Ruinas

Tel.: (504)2651-4108 • [Ihah2006@yahoo.com](mailto:Ihah2006@yahoo.com) • [www.sre.gob.hn](http://www.sre.gob.hn)

Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América